



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Algarrobo

Número de Informe: 24/2014
17 de noviembre de 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 120866 - 17. 11. 2015

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 24, de 2014, sobre irregularidades que afectarían a funcionarias de la Municipalidad de Algarrobo, debidamente aprobado, para verificar la efectividad de las medidas adoptadas para subsanar las observaciones y atender los requerimientos establecidos en dicho informe.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALGARROBO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 120867 - 17. 11. 2015

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 24, de 2014, sobre irregularidades que afectarían a funcionarias de la Municipalidad de Algarrobo, debidamente aprobado, para verificar la efectividad de las medidas adoptadas para subsanar las observaciones y atender los requerimientos establecidos en dicho informe.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MEPINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA




AL SEÑOR
JEFE DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALGARROBO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL
INFORME QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 120868 - 17. 11. 2015

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 24, de 2014, sobre irregularidades que afectarían a funcionarias de la Municipalidad de Algarrobo, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA




AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALGARROBO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA

VALPARAÍSO, 12 0 8 6 9 - 17. 11. 2015

Nº 12 0 8 6 6 - 17. 11. 2015
y fines consiguientes.

Cumplo con remitir a Ud., copia del oficio de esta Entidad de Control, para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA PAVEZ PEREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 122/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 24, DE 2014,
SOBRE IRREGULARIDADES QUE
AFECTARÍAN A FUNCIONARIAS DE LA
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

VALPARAÍSO, 17 NOV. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a la observación contenida en el Informe de Investigación Especial N° 24, de 2014, sobre irregularidades que afectarían a funcionarias de la Municipalidad de Algarrobo, con la finalidad de verificar el acatamiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Loreto Masman Fuenzalida.

Cabe consignar que la municipalidad no remitió la documentación solicitada en el referido informe de Investigación Especial N° 24, de 2014, dentro de los plazos allí establecidos, por lo que los antecedentes de respaldo del presente informe de seguimiento, fueron obtenidos con ocasión de las verificaciones en terreno en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que se indican.



AL SEÑOR
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



OBSERVACIÓN QUE SE MANTIENE

Nº OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
1 - c Sobre realización de actividades particulares dentro de la jornada de trabajo	<p>Se comprobó que doña Paulina Maldonado Pinto, abogada, grado 8°, de la planta directiva de la Municipalidad de Algarrobo, durante el año 2013, acumuló un total de ocho días de permisos administrativos con goce de remuneraciones, situación que contraviene lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece un máximo de seis días que pueden fraccionarse por días o medios días.</p> <p>Al respecto, el municipio indicó que aquel exceso debía entenderse como permisos administrativos sin goce de remuneraciones, por lo que ordenó efectuar el descuento correspondiente, lo que sería verificado por esta Contraloría Regional en la respectiva visita de seguimiento.</p>	<p>Mediante el oficio N° 868, de 15 de septiembre de 2015, el alcalde indicó que la referida funcionaria requirió que la devolución de los dos días de permisos administrativos con goce de remuneraciones solicitados por sobre lo permitido en el año 2013, sean descontados de sus remuneraciones uno en octubre y el otro en diciembre del presente año.</p>	<p>A la data del presente seguimiento, no se han materializado los referidos descuentos.</p>	<p>Al tenor de lo expuesto, se mantiene la observación.</p>	<p>La efectiva devolución de los dos días pagados en exceso a doña Paulina Maldonado Pinto, será verificada en una futura fiscalización que se realice sobre la materia.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, se mantiene la situación informada en el cuadro del presente informe, con la acción derivada que se indica.

Por otra parte, se deja constancia que el procedimiento disciplinario ordenado instruir por esta Contraloría Regional, fue iniciado mediante el decreto alcaldicio N° 4.673, de 15 de septiembre de 2015, por lo que esa autoridad comunal, debe adoptar las medidas que sean necesarias a objeto de ajustarse a los plazos de instrucción, contenidos en la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Remítase copia del presente informe al Alcalde, Jefe de Control y Secretario Municipal, todos de la Municipalidad de Algarrobo y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA PAVEZ PEREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



www.contraloria.cl